

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****4526*****Procediment Ordinari 1131/2012***

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 15/2014

En Palma de Mallorca , a veintinueve de enero del año dos mil catorce.

Vistos por D^a. CLARA BESA RECASENS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia num. Ocho de esta Ciudad y su Partido Judicial, los autos seguidos en el Juicio Ordinario 1131/2012, promovido por D^a. MARIA ANGELES PAGES VIGUERA como parte actora, representada en Juicio por la Procuradora de los Tribunales D^a. M^a Magdalena Darder Valle , y asistido por la Letrada D^a. M^a Jesús Redondo Pomar , en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad, dirigida contra el demandado D^o. PEDRO CAMPANER MUNTANER.

FALLO

DESESTIMAR íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D^a.M^a Magdalena Darder Valle , en nombre y representación de D^a. MARIA ANGELES PAGÉS VIGUERA , dirigida contra D^o. PEDRO CAMPANER MUNTANER, declarado en situación de rebeldía procesal, sin que proceda efectuar especial pronunciamiento en costas , debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

MAGISTRADA-JUEZ

Modo de Impugnación: Notifíquese a las partes la presente resolución, informándolas que contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Y como consecuencia del ignorado de PEDRO CAMPANER MUNTANER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA, a siete de marzo de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

